

---

# Bloque Cambiemos

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION

**Ref. Solicita mecanismo de seguridad vial.**

**Y VISTO:** La situación del tránsito en la intersección formada por la calle 9 de Julio entre calles Av. Pbro. Daniel Segundo e Islas Malvinas

**Y CONSIDERANDO:** Que la afluencia de tránsito por calle 9 de Julio es de gran magnitud.

Que la intersección es muy transitada.

Que en un diálogo con los vecinos de talleres I, coinciden que es un tema de suma importancia que debe ser evaluado.

Que existe la necesidad de instrumentar un dispositivo de control para lograr que sobre todo se respeten las velocidades y así evitar posibles siniestros.

Que mediante un estudio de profesionales en la materia se podrá analizar la zona y realizar las acciones tendientes ordenar el tránsito y lograr mayor seguridad vial.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE:

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de Control Urbano Dr. Javier Garceche que evalúe el sector y se arbitren las medidas necesarias para instalar mecanismos de seguridad vial.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

